

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 320-2015-MINEDU

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 320-2015-MINEDU PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO NORBERT WIENER

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 320-2015-MINEDU, que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y, de la otra parte, el **Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Norbert Wiener**, con R.U.C. N° 20253223554, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en la Av. Arequipa 1959, Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General Lic. Olga Horna Horna, identificada con DNI. N° 08211406, quien actúa conforme a los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 01888722 del Registro de Personas Jurídicas de de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 14 de Mayo de 2015 el Ministerio de Educación y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Norbert Wiener, suscribieron un Convenio Marco N° 223-2015-MINEDU, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano del país, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, elevando estándares de calidad técnico y/o profesional, en coherencia con la demanda laboral existente.
- 1.2 Con fecha 26 de Mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD, suscribieron el Convenio Específico N° 320-2015-MINEDU, en adelante **EL CONVENIO ESPECÍFICO** para establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.



- 1.3 Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 107-2015-MINEDU/ VMGI-PRONABEC se aprueba la Convocatoria 2015 del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario, así como las instituciones de educación superior elegibles, entre las cuales se encuentra LA ENTIDAD.
- 1.4 Con la Resolución Jefatural N° 1383-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de becarios de la Convocatoria 2015 del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario.
- 1.5 La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED, N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 265-2015-MINEDU-VGMI-PRONABEC, sus modificatorias o aquellas que la reemplacen.

SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD en el año académico 2015 para los becarios del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario – Convocatoria 2015.
- 2.2. Establecer el Calendario de Pagos 2015 por los servicios académicos otorgados a los becarios del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario – Convocatoria 2015

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015 PARA LOS BECARIOS DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA LICENCIADOS DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO.

Reconocer que el Calendario Académico 2015 a desarrollar por LA ENTIDAD para los becarios de la Convocatoria 2015 del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario es el que consta en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2015

LAS PARTES establecen de común acuerdo que el Calendario de Pagos 2015 por los servicios académicos otorgados por LA ENTIDAD a los becarios de la Convocatoria 2015 del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario es el que consta en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de esta Adenda.



QUINTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia durante el año académico 2015.

Vigencia del Convenio

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO ESPECÍFICO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

Por EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por LA ENTIDAD



[Signature]
Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo



[Signature]
Olga Horna Horna
Gerente General
I.E.S.T.P. Norbert Wiener

Fecha: 12 AGO. 2015



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO NORBERT WIENER
SEDE	LINCE (Lima)
COMPONENTE	ESPECIALES
CARRERA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
PERIODO	2015
BECARIOS	CONVOCATORIA 2015 DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA LICENCIADOS DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO

CALENDARIO ACADÉMICO 2015	
SEMESTRE 2015-II	
Inicio de clases	04 de Agosto de 2015
Exámenes Parciales	Del 05 al 09 de Octubre de 2015
Último día de clases	11 de Diciembre de 2015
Exámenes finales	Del 14 al 18 de Diciembre de 2015
Entrega de notas	30 de Diciembre de 2015



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2015¹
(Por becario en Nuevos Soles)

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO NORBERT WIENER
SEDE	LINCE (Lima)
COMPONENTE	ESPECIALES
CARRERA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
PERIODO	2015
BECARIOS	CONVOCATORIA 2015 DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA LICENCIADOS DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO

SERVICIOS ACADÉMICOS - SEMESTRE 2015-II ²					
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Mes de pago	Total
1	Matrícula	1	55.00	Setiembre 2015	55.00
2	Pensiones	1	269.99	Setiembre 2015	1,349.95
		2	269.99	Octubre 2015	
		3	269.99	Noviembre 2015	
		4	269.99	Diciembre 2015	
		5	269.99	Diciembre 2015 ³	
TOTAL					1,404.95⁴

¹ PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas según el mes establecido en el presente anexo., acorde con lo establecido en las "Normas para la ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú"

² El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD al becario, por lo que LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturaciones al PRONABEC

³ Cuota a cancelar a la presentación de Factura acompañada del informe o reporte de notas que consigna el estado final del semestre.

⁴ Costos establecidos para los becarios ingresantes 2015 en el Convenio Especifico N° 320-2015-MINEDU

